

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.030

Sábado 21 de Diciembre de 2024

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2585797

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

ESTABLECE CUOTAS ANUALES DE CAPTURA DE UNIDADES DE PESQUERÍA DE ANCHOVETA Y SARDINA ESPAÑOLA ATACAMA Y COQUIMBO SOMETIDAS A LICENCIAS TRANSABLES DE PESCA, AÑO 2025

(Extracto)

Por decreto exento N° 202400178, de este Ministerio, fíjase para el año 2025, para las unidades de pesquería de pequeños pelágicos de las regiones de Atacama y de Coquimbo, una cuota anual de captura de 23.504 toneladas de Anchoveta y de 5.000 toneladas de Sardina española, fraccionadas de la siguiente manera:

ANCHOVETA REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO	Toneladas
CUOTA GLOBAL	23.504
Cuota para Investigación	77
Cuota para Imprevistos	0
Cuota de Consumo Humano	0
Cuota Remanente	23.427
FRACCION ARTESANAL	11.713,5
FRACCION INDUSTRIAL	11.713,5
Cuota objetivo industrial Regiones de Atacama y Coquimbo (Enero-Diciembre)	11.713,5

SARDINA ESPAÑOLA REGIONES DE ATACAMA Y COQUIMBO	Toneladas
CUOTA GLOBAL	5.000
Cuota para Investigación	77
Cuota para Imprevistos	-
Cuota de Consumo Humano	-
Cuota Remanente	4.923
FRACCION ARTESANAL	2.461,5
FRACCION INDUSTRIAL	2.461,5
Cuota objetivo industrial Regiones de Atacama y Coquimbo (Enero -Diciembre)	2.461,5

El texto íntegro del presente decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 10 de diciembre de 2024.- Javier Rivera Vergara, Subsecretario de Pesca y Acuicultura (S).

CVE 2585797

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl